

43. Documentos de
Cargo y la cuenta
marina del año
1790.

Vitor y Contratado

El Guarda Almacén de la Plaza del
Callao D.^o José Leandro de la Cerna
Nirixá en los de Artill.^a de su cargo
de D.^o Bartolomé Rosi Teniente del R.^o
Cuerpo de Art.^a y Director de su Maestranza
en d^{ha} Plaza, Dies quintales y setenta y
seis libras de fierro sobrantes, del que se le
habia entregado para construir herrajes de
Curinas y es como sigue.

Seis quintales Treinta y cinco libr.^a de fierro planchuela
Dos dhos y veinte y cinco libr.^a de dh^o Cabilla —
Dos dhos y diez y seis libr.^a de dh^o Bergafon —
Y verificada que sea la entrega del expresado
fierro dará al expresado Director el Recibo
de estilo para su Recuerdo. Comis.^a de Guerra
y Marina y En.²⁰ 8^o de 1790^o

8



Quedan en este Almacén los qq. y libras de
fierro q^e se contienen en el orden que
antecedente de q^e me hago cargo (Callao
y En.²⁰ 8^o de 1790 años)

Son 6 qq. 35 lb. de Planchuela
2 qq. veinte y cinco lb. de Cabilla
2 qq. 16 lb. de Bergafon

José Leandro de la Cerna
D.^o

1 Guarda Almar de la Plaza del Callao,
D.ⁿ Josef Leandxo de La fendera, recibirá en
los de su cargo de D.ⁿ Antonio La fuente, Dos
Zunones de cero que se le han comprado,
el uno con peso de dos quintales y una Libra
neto p.^a la salua de rentas de este puerto, y
el otro con dos quintales, diez y seis libras n.^{tas}
para el salucho de dhas rentas: I verificado
que vea el recibo en ello, dará a este interesado
el Conocim.^{to} de estilo p.^a su resguardo. Comis.
de grna y Marina y febrero 25. de 1790.

2



Quedan estos R. Almar los dos Zunones
de cero q.^e expresa el orden q.^e antecede
de q.^e me hago cargo: Callao y marzo 15 de 1790

José Leandxo de la fendera

Son 2. Zunones de cero
con peso el uno, de 299 lib.
y el otro 299 16. lib.

El Guarda Almar de la Plaza del Salao D.
 Josef Leandro de Lafendesa recibirá en con-
 de un cargo de Luis Heredia, Ocho cargas
 de Aros de Sause para la construcción de
 64. Barricas p.^a embarc de cuenestras: y verificada
 que sea la entrega, dará a este interesado el
 recibo de estilo p.^a su resguardo. Comisaria de
 grña y Marina Mayo 17. de 1790

Fago


Quedan en este N. Almar las ocho cargas
 de Aros de Sause q.^e espresa el orden
 q.^e antecede De q.^e me hago cargo. Causa
 y Mayo 18 de 1790.

Son 8 cargas de Aros
 de Sause

José Leandro de Lafendesa

Quanda Almacenes de la Plaza del Callao
 D^h. José Leandro de la Cendesa Recivirá en los
 dem cargo de D^h. José Vlle, veinte lib^{as} de Fachuelas
 y quatro piezas de Piola: aquellas p.^a imbestin
 en la Carena de la Goleta del Rey, y estas para
 servicio de la Beta y Tolbo del Salucho de Miran,
 y verificada q sea la entrada de d^{hos} efectos
 en los d^hos Almacenes dará a este mte
 rerado el Conocim^{to} de estilo p.^a su Miguando
 Comis.^a de Guá y Marina y Marzo 22 de 1790.



Quedan en estos Almac^{es} los veinte lib^{as} de
 Fachuela y quatro piezas de Piola q^e se
 esprevan en el Orden q^e antecede de que
 me pago Cargo. Callao y marzo 24 de 1790.

Son 20 lib^{as} de Fachuela
 y 4 piezas de Piola con d^h.

Jph Leandro de la Cendesa

El Guarda Almacén de la Plaza
del Callao D. D^{ho}ph. Leandro de la Jendecor
Revivirá en los descargo del almacén
torrero Josef Benavente Sesenta
y quatro Barricas, q^{da} ha contruido
p^a el embarc de menestras; y verificada
q^{da} sea la entrega, dará á este interesado
el recibo de estilo para su resguardo.
Comiv. de guerra y marina marzo
27 de 1790.

Fago

Quedan en estos R. Almacén las Sesenta y
7 quatro Barricas p^a menestras q^{da} se
expresan en el orden q^{da} antecede. De que
me hago cargo. Callao y marzo 31, de 1790

Son 64 Barricas menestras } Jph Leandro de la Jendecor

El Guarda Almaz. del Callao D.ⁿ Josef Leandro
de La Sencera, recibirá en lo de su cargo de
Luis Heredia, Seis mil Clavos redoblones, que
se le han comprado p.^a imbestin en las Obias de
Foneleria que occurren: y verificada que sea
la entrega, dará a este interesado el conocim.^{to}
de estito p.^a un resguardo. Comis.^a de g.^a y
Marina 30. Marzo De 1790

Fagles

Quedan en este N. Almaz los Seis mil Clavos
redoblones, q.^e ^{con 52^{tes}} expresa el orden q.^e antecede
de q.^e me hago cargo Callao y marzo 31.
de 1790. J. L. Leandro de la Sencera

Son 6000 Clavos redoblones

Marina.

7.

El Guarda Almaz de la Plaza del Callao D.^o José
Leandro de la Cendesa Vicaria en los desu cargo
de D.^o Juan Sobaire Treinta, y ocho pieles de
Carnero para imberria las 32^{as} en la Carena de
la Toleta del Rev, y las 6^{as} Mirantes en el Talucho
de Rentas del Puerto del Callao en virtud de
Dec.^{to} del Exmo S.^{or} Virrey de 10^{as} del prox.^{mo} pasado
Marzo, Refrenta al Auto de la Junta Supra.
de R.^o Hax.^{da} de 2^a del mismo: y verificado
q.^{ue} sea el Rcibo en R.^o Almaz. dara a este Inter.
el conocim.^{to} de estilo para su Riquando. Comir.
de Taxa y Marina 30^a de Marzo de 1720.

José
Leandro

Quedan en este R.^o Almaz las treinta y ocho
pieles de Carnero q.^{ue} expresa el orden que
antezede de q.^{ue} me hago cargo Callao y Ab.^o 3^o
de 1720.

José Leandro de la Cendesa

Son 38^{as} pieles de
Carnero }

2

Queda Almacén de la Plaza del Callao D.^{no}
 José Leandro de Lafendesa, recibirá en los de Marina
 de su cargo, de Luis Heredia, seis y medio quint.^o
 de Arco de fierro usados, que se le han comprado
 para los Bauteles de embarc del Focino q.^o deve
 prontarse, correspond.^{te} a las 32. Raciones. p.^o
 repuesto de las dos Corbetas de S. M., Atrevida y
 Descubierta; en virtud de R.^o or^on y sup.^o Decreto
 de S. E. de 4 de Julio del año p.^o p.^o. Y verificada
 que sea la entrega, dará a este interesado el
 Conocim.^{to} de estilo p.^o su resguardo. Comis.^o
 de guay Marina y Abril 13. de 1790.

z 

Quedan en estos R. Almacén los seis y medio qq.
 de Arco de fierro q.^o espiera el orden que an
 texede. se q.^o me. hayo cargo. Callao y Ab.^o 13.
 de 1790.

Son 6 qq. 5 o lb. de hierro
 de fierro usados

José Leandro de Lafendesa



El Guarda Almaz. de la Plaza del Callao D. José
Leandro de la Cendesa se ciria en los de su cargo
de D. Martin de Arriue In Reson con peso de
Ciento y diez libras que se le ha comprado para el
servicio del Salucho de Rentas del Puerto del
Callao en virtud de Decreto del Exmo S. Virrey
de 10^{na} del prox. par. Marzo, represente al Auto
de la Junta Sup. de R. l. Mar. de 2^{da} del mismo:
Verificado q. sea el Visto en R. l. Almaz. darán
a este Intercedido el conocim. to de estilo por su
resguardo. Comis. de Tara, y Marina 24 Abr.
de 1790—

Fagles

Queda en estos R. l. Almaz. el Rector que es
para el orden q. antezede de q. me hago
Cargo, Callao y Ab. 28, de 1790.

Es 1. Rector con peso de 110 lb } José Leandro de la Cendesa

El Guarda Almacenes de la Plaza del Callao
D^h. Jose Leonardo de la Cendesa Naviña en los de
su Cargo de D^h. Martin de Arue m Reson que
con pero de Ciento veinte y dos libras q^{le} ha
comprado para servicio del Sanchon del REY
en que se conduce la Piedra de la Ysla de San
Lorenzo para llenar la citacada: Yverificada
que sea la entrega, dara a este Interesado el
conocimiento de estilo para su Nrovario. Comi
saria de Lima y Maxima Mayo 17^o de 1790

José

Vueda en estos R. Almac^{es} el Reson q^{le} es
presa el orden q^{le} antecede y q^{le} me
hago cargo: Callao y Mayo 17 de 1790

C. 1. Reson

+

José Leonardo de la Cendesa

A.

N.º 10. 11. 12.

D.

N.º 10. 11. 12.

Al Guarda Almaz. de La Plaza del Callao, D.^{no}
 Josef Leandro de La Sendea, recibirá en la de
 Marina de su cargo, Seis Caspones con las on.^{cas}
 y Num.^{os} del Margen, que vinieron de España
 en la Fragata nomb.^{da} la Galga, con destino á
 las dos Corbetas de S. M. Descubierta y Atrevida,
 y Verificada que sea la entrega, me pasará el
 Conocim.^{to} respectivo, para el cargo que le resultará.
 Comisaria de Guerra, y Marina 22. Mayo de 1790.

Fago


Quedan en estos A.º Almaz. de mi cargo los Se
 is Caspon. q.^e expresa el orden q.^e antecede de q.^e
 me hago cargo. Callao y Mayo 31.º de 1790.

Son 6 Caspon.

José Leandro de la Sendea

z

1 Guarda Almaz. de la Plaza del Callao D.^o
 Josef Leandro de Lafendexa Recivirá en la
 Marina de su cargo, de D.^o Juan Ignacio Blaque,
 en virtud de un sup.^r oñ de S. E. de 14. del corriente
 Trecientos, cinq.^{ta} y siete quintales, Treinta y tres
 libras de Farcia Alquitranada en Pilastica, que
 tiene que entregar por cuenta del Atentista de ella,
 las que quedan reconocidas de oñ del S.^o Comand.
 de las Corvetas de S. M. D.^o Alexandro Malaspina,
 en virtud de la que S. E. le comunicó sobre el arumto,
 I verificado que sea el recibo de dha. Farcia, dará
 a este interesado el sonocim.^{to} de estilo p.^a su resguardo.
 Comissaria de grña y Marina 16 Junio de 1790.

Fuere

2

Y
 Quedan en este R.^o Almaz. de mi cargo los
 Trecientos Cinquenta y siete quintales
 Treinta y tres libras de Farcia alquitra-
 nada q.^{le} se expresan en el orden que
 antecede. De q.^{le} me hago cargo Callao
 y Junio 18.^o de 1790 años

San 357 qg 33. lb.
 de Farcia alquitranada

Josef Leandro de Lafendexa

Doscientas libras de Clavos de 5. a 4 pulg. —————
 Diez libras de dthos de 2. $\frac{3}{4}$. pulgadas. —————
 Diez dthos de dthos de 1. $\frac{1}{2}$ dthos. —————
 Sesenta libras de dthos. Estoperoleu. —————
 Mil y Doscientas libras de Brea negra —————
 Doscientas libras de Grasa. —————
 Cuatrocientas libras de Sebo. —————
 Cuarenta libras de Aceyte de Linaxas. —————
 Cuatro dthos de Negro humo. —————
 Cien libras de Lera en Beloneu. —————
 Seiscientas, sesenta y seis varas de Lona de primera. —————
 Trecientas, treinta y tres dichas de Terzera. —————
 Cien Varas de Lienzo Viteo. —————
 Dos Machos de Timon de nao. —————
 Dos Embras de idem. —————
 Un Luzzoro de Trozar —————
 Una Piedra de Amolar. —————
 Seis Hachas de partia. —————
 Seis Pasadores de Cabo. —————
 Diez Panchos curtidos. —————
 Veinte Guarda Cavor. —————
 Veinte Pasquetas. —————
 Un Caldero de Cobre. —————
 Seis Faoles de mano. —————
 Seis Candilejas —————
 Seis Brochas. —————
 Seis Pinceles —————
 Setenta Varas de Lanilla. —————
 Veinte Remos p.^a Lancha. —————
 Veinte dthos p.^a Bote. —————
 Una Caña de Timon —————
 Dos Botalones —————
 Una Gimerga —————
 Diez y ocho Castañuelas de fierro —————
 Una almezana de Lona —————

Ochenta y dos Vetas de Esparto. — " — " — "
 Cinquenta Escobas de Palma. — " — " — "
 Veinte ahujas capoteras. — " — " — "
 Veinte y cinco dhas de cover Vela. — " — " — "
 Diez dhas de Empalomar. — " — " — "
 Veinte y dos Baldes de madera con Arco de fierro — "
 Veinte y ocho Libras de Alvalde. — " — " — "
 Cinco Caxones de embace. — " — " — "
 Siete Barricas de embace. — " — " — "
 Vn Bote de Osa delata de embace del negro humo — "
 Vna Botifuela de Baño de embace del Areyte de
 Linas. — " — " — " — "
 Trece Barricas de embace. — " — " — "
 Quatro Panneros. — " — " — " — "
 Quatro Comederos. — " — " — " — "
 Diez mil libras de Farcia vieja trozada. — "
 Y verificada que sea la entrada de las mencionadas
 Especies en dho Almacenes, pasará a esta Oficina
 el Conocimiento de estilo para su correspondiente
 cargo. Comisaria de guerra y Marina 20. de
 Julio de 1790. — " — "

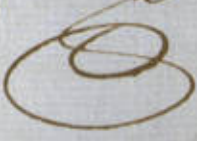
Nota

Fago

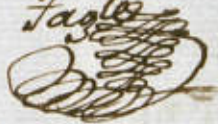
El Calabrote, cinco
 Guindareras, y
 las doce piezas de
 Veta; pesaron se-
 tenta y nueve qq.
 cinco libras; que
 es el cargo que am-
 me resulta de ella
 y no por otras co-
 mo expresa el orn

Cendasa

Quedan en estos R. Almacenes los efectos contenidos en
 el orden q. antecede. De q. me hago cargo. Calas
 y Julio 30. de 1790.

Jph Leandro de la Cendasa


El Guarda Almazener de la Plaza del Callao D.^{no}
 José Leandro de Lafendesa, recibirá en los de maxima
 de su cargo de D.^{no} Matias de Elizalde, Veinte y dos
 Barriles de Alquitran de España, con peso bruto de
 Cuarenta y dos quintales, ochenta y cinco libras, de
 que rebasado el diez por ciento de tara, segun estilo
 de comercio, quedan netos, Treinta y ocho quintales,
 quarenta y siete y media libras; las que se le han
 comprado para habilitacion de las Corbetas de S. M.
 Descubierta y Atrevida. Y verificada que sea
 la entrega en R.^{no} Almaz.^{no} dará a este interesado
 el Conocim.^{to} de estilo p.^o su Resguardo. Comisaria
 de Gr^a y Marina y Julio 16. de 1790.

Fago


Quedan en estos R.^{no} Almaz.^{no} los Treinta y ocho
 qq.^{rs} quarenta y siete y media libras netas
 de Alquitran de España en los Veinte
 y dos Barriles q.^{ta} expresa el orden que
 antecede De q.^{ta} me hago Cargo. Callao y
 Agosto 11 de 1790.

José Leandro de Lafendesa


El Guarda Almar de la Plaza del Callao D^{no} J^ose
 Leandro de Lafendesa, recibirá en lo de maxima
 de su cargo de D^{no} Antonio Helmer, Ciento Cinq^{ta}
 ojas de Talcó, que se le han comprado p^a componer
 los tarotén de la Frag^{ta} Liebre, y verificada que
 sea la entrega, dará a este interesado el conocim^{to}
 de estito p^a su resguardo. Tomis^a de guía y marina
 y Agosto 16. de 1790.

Fagles


Quedan en estos N^{os} Almar de el Callao los
 ciento y cincuenta talcos q^e expresa el
 orden q^e antecede de q^e me hago cargo
 Callao y Agosto 18 de 1790.

Son 150, talcos

+

J^ose Leandro de Lafendesa


El Guarda Almar de la Plaza del Callao D. José
 Leandro de Lafenóesa, recibirá en la de marina
 sem cargo de Francisco Luy, Cien mates
 que se le han comprado para hechar Lastre ala
 frag^{ta} de S. M. La Zivora; y verificada que
 sea la entrega dará a este Interesado el conocim^{to}
 de ctilo p.^a un resguardo. Comis.^a de gr^a y Marina
 y Ag^{to} 16. de 1790.

Fagles


Quedan en este R. Almar los cien mates que
 expresa el orden q.^e antezede. de q.^e me hago cargo
 Callao y Agosto 20. de 1790

Son 100 mates.

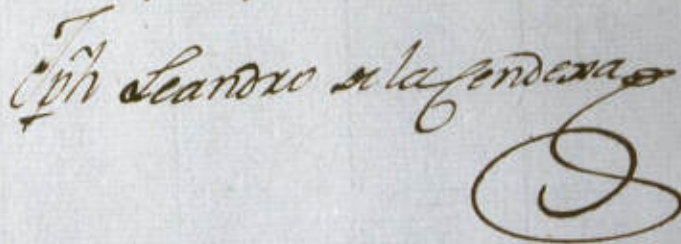
J. Leandro de Lafenóesa

El Guarda Almaz de la Plaza del Callao D.
 José Leandro de Lafendesa, recibirá en lo de
 maxima de su cargo de D.ⁿ Antonio de la
 Fuente, Dos Tuxones de Sevo con peso bruto
 de quatro qq. quarenta libras, y neto quatro
 qq. y diez libras, que se le han comprado p.
 hazer el Betun, o Sulaque que vivió en el
 aforro de ~~la~~ Fragata de S. M. la Liebre;
 y verificada que vea la entrega, dará a este
 interesado el Conocim^{to} de estilo p.^a su resguardo.
 Comisaria de g^{ra} y Marina 16. de Ag.^{to} de 1790.

Fagles


Quedan en estos R.^s Almaz los dos Tuxones de
 Sevo q.^e espresa el orden q.^e antecede de que
 me hago Cargo Callao y Ag.^{to} 20. de 1790.

Son 2. Tuxones de sevo
 con peso bruto de
 4 qq 40. lb. y 4 qq 10. lb. neto.

José Leandro de Lafendesa


En Guayaquil Almar. De la Plaza del Callao D.
 José Leandro de la Senda, recibirá en la de
 Marina en cargo de Ramon Espinosa, un
 tercio de Totorá, que se le ha comprado para la
 composición de la Obisepia de la Frag. de la
 Llave; y verificada que sea la entrada, dará
 a este Interesado el conocim.^{to} de estilo p.^a su ~~de~~ cuando
 Comienza de Guayaquil Marina 16. Ag.^{to} de 1790.



Queda en estos A. Almar el tercio de Totorá
 q.^e expresa el orden q.^e antecede. Callao y
 Ag.^{to} 21. de 1790.

C. 1.º tercio de Totorá

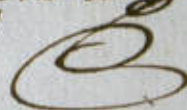
J. Leandro de la Senda

El Guarda Almar de la Plaza del Callao Don Alejandro
de Lafuente, recibirá en la de Marina de su cargo
de Bernardo Lantao. Tres arrovas de Arina p.^a
componer la Bacigeria de la frag.^{ta} de S. M.
la fiera y verificada que sea la entrega dará
a este interesado el conocim^{to} de entito p.^a Su
Resguardo. Comis. Segura y Marina y Agosto
16. de 1790.

Fagles


Quedan en este N.º Almar las tres arrovas de
Arina q.^e espiera el orden q.^e antezed de
q.^e me hago cargo. Callao y Agosto 21 de 1790

Son 3 arrovas de Arina

Don Alejandro de la fuenta


7

El Guarda Almar de la Plaza del Callao D. José
 Leandro de la Senda recibirá en lo de Maxima
 de su cargo de José Ville; Quatro Francos de Aguado ^{A con 35. guarzillos de}
 que se le han comprado para las prontas Curaciones
 de primera intencion de los Enfermos de la
 Trag. de S. M. la Lèbre, y Una Libra de
 Zachueta p.^a otras atenciones de ella; y verificada
 quiesca la entrega dará a este interesado el
 Conocim.^{to} de estilo p.^a en resguardo Comis.^a
 de grax y maxima y Ag.^{to} 16. de 1790.

Fagles


Quedan en esta R. Armada los quatro Fran-
 cos de agua ardiente q.^e espresa el orden
 q.^e antezede Cauao y Ag.^{to} Veinte y tres
 de mil setecientos noventa.

Son 4 Francos de
 agua ardiente 35 guarzillos

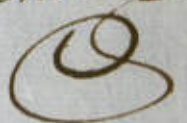
J.º Leandro de la Senda

El Puerto de la Marina de la Parada el Callao D.
 José Leandro de La Sendea, Reivirá en lo de su
 cargo de Marina de Miguel Parcia, Contra-
 maestre de la Corbeta de C. M. la Atrevida
 Nueve Remos excluido, y verificada que sea
 la entrega, pasará a esta Oficina el Conocim.
 de estilo para su cargo. Tomis. De gra y
 Marina 20 de Agosto de 1790.

Fago


Quedan en estos R. V. t. m. a. los N. mos Cochi-
 dos q. expresa el orden q. antecede de Julio
 y Agosto 31 de 1790.

Son 2. N. mos Cochidos

José Leandro de la Sendea


El Guarda Almar de la Plaza de Callao D.^{no}
 José Leandro de Lafendosa, Recibirá en los de maxima
 de su cargo, de Juan del Rio, Carpintero de la forbeta
 de S. M. nombrada la Descubierta, las siguientes
 Especies.

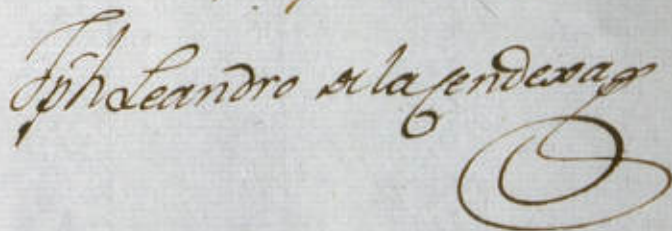
Diez y ocho Pales de madera de Abellano, con
 Treinta pies de largo y seis pulgadas en cuadro.
 Doce dthos de diez y ocho pies de largo y quatro pulg.
 en cuadro

Y verificada que sea la entrada en R. Almar, pasará
 a esta oficina el correspondiente Conocim^{to} p.^a su cargo.
 Comúnica de gña y Maxima 20. Agosto de
 1790.

Fado


Quedan en este R. Almar los pales de madera de
 Abellano q^e expresa el orden q^e antezede se q^e
 me hago cargo Callao y Agosto 31 de 1790.

Son 28 pales de
 Abellano

José Leandro de Lafendosa


El Guarda Almar. De la Plaza del Callao D.
 José Leandro de la Cordera, recibirá en lo de
 Maxima de un cargo de D. Ventura Vaxiole
 Quatro median sueltas que se le han comprado
 para forrar los trinos, de la mayor y trinquete
 de la Frag.^{ta} de S. M. La Lieve, y verificada
 que sea la entrega dará a este interesado el
 Conocim^{to} de estilo p.^o ou resguardo. Comisaria de
 guerra y Maxima 16. Agosto de 1790.



Quedan en esta R. Almar las quatro median
 sueltas q.^e expresadas es cada una q.^e anterior
 de q.^e me hago cargo. Callao y Ag.^{to} 31 de 1790.

Son 4 median sueltas con ref.^{to}

José Leandro de la Cordera

El Guarda Almazan de la Plaza del Callao D.^{no} José Leandro de la Cendesa, recibirá en los de Marina de su cargo, de los oficiales de cargo de la Frag.^a de S.M. la Gaceta, los efectos que se expresaran a continuación, y entregan por excluido respecto de hallarse enteramente inútiles, y de ningún servicio, y con los siguientes.

Contramastre

Un Orinque de Ancla de 7. pulg.^{os} de Pol. y 40. Braças de largo.
 Uno dicho de Anclote de 5. pulg.^{os} y 40. braças id. —
 Dos Boas de Ancla de 7. dhas. y 19. id. —
 Quatro dhas de Anclote de 4 dhas y 38. dhas. —
 Una Escota de Contrafok de 3 y 3/4 pulg.^{os} con 24. braças —
 Una Frinca del Estay m.^o de 3. pulg.^{os} y 18. braças —
 Un Acollador de el Estay de Fringuete de 3 y 3/4 pulg.^{os} con 16. dhas.
 Tres Vetas de Candelías de Merana de 2 1/2 pulg.^{os} y 34. dhas.
 Un Acollador de el Contra estay de Savia de 2 1/2 pulg.^{os} y 6. dhas.
 Siete Acolladores de la Tarcia maior de 4. pulg.^{os} y 42. braças —
 Ocho dichos de la Tarcia de Fringuete de 3 y 3/4 pulg.^{os} y 48. dhas.
 Dos Bastardos del Pacamento de Savia de 3. pulg.^{os} y 19. dhas. —
 Quatro Acolladores de los Brándales de Savia de 2 y 3/4 pulg.^{os}
 y con 20. braças. —
 Una Ostaga de Sobremesana de 3 1/2 pulg.^{os} y 18. braças —
 Once Gasas de Cuadernales de 5 1/2 pulg.^{os} y 16. dhas. —
 Catorce dhas de Motones de 3. pulg.^{os} y 14. braças. —
 Quatro Boas de Bolina de Savia de 2 3/4 pulg.^{os} con 10. braças —
 Dos dhas de Bolina mayor de 3 1/4 pulg.^{os} con 5. braças —
 Una dha de Bolina de Sobremesana de 2 y 1/4 pulg.^{os} con 1 1/2 braças —
 Tres Boas de Bolina de Velacho de 2 3/4 pulg.^{os} con 7. braças —
 Una Veta de Aparejo Real de la mayor de 4 1/2 pulg.^{os} y 60. braças —
 Una dha del Aparejo R.^o de Fringuete de 4 1/4 pulg.^{os} y 57. dhas —
 Una dha de idem de Brandal volante de Savia de 2 3/4 pulg.^{os} con
 doce braças. —
 Un Nervio de Tok. de 3. pulg.^{os} y 31. braças. —
 Una Veta de la Mura de Tok. de dos pulg.^{os} y 20. braças —
 Dos Cruces de Savia de 2 3/4 pulg.^{os} con 64. dhas —
 Un Bxiolin de Fringuete de 2 1/4 pulg.^{os} y 24. dhas. —
 Dos Amantes de Riñon de Velacho de 2 3/4 pulg.^{os} con 42. braças.
 Dos Vetas de Palanquines de Riñon de Velacho de 2 pulg.^{os} y 50. dhas.
 Dos dhas de Palanquines de Riñon de Savia de 2 1/4 pulg.^{os} y
 cinquenta y dos braças. —
 Una Corona de Artilleria de 8 1/2 pulg.^{os} y 10. braças —

Quadernales de tres o/os.

Cinco Cuadernates de 3. o/s y de 18. pulg.

Quaderna ter de do opm.

En Quadernal de do fto de 18. pulg.

Ochodroze 13. pulg.

Nueve dnos de N. Stav.

Fredthos se 9. Thau.

Pro dho de Luçada de estibar com 19. pulg.

Motomeria.

In crotón de ostaga de 17. pulg.

Ino dho Capuchino de 16. dha.

Quatro dias de puños de 11. dhac.

Quarenta y nueve dho ordinarios de 6 à 10 pulg.^{as} cortados

Eres Poteas torneadas de 19. pulg^c.

Crucio dhas de A parejos de Combes de 22. outg.^c

Sein Maretas de Golpe.

Don Escobillas de Peto

Yn Guarda Garcia de. Pabia

Errei Pasquetas!

En Pancho.

—Guarenta Pennetes

Dezenta Anfas de Velas.

Quatro dias de Empalmar.

un toldo del Castillo.

For Barricas vaciãõ:

Condottabile.

In Amante de Porta de tres braças y oco y dentencia
pulg.^a de largo y $3\frac{1}{4}$ pulg.^a de grueso. — — —

pulg.^a de largo y $3\frac{1}{4}$ pulg.^a de grueso.

Una Veta de Palanquin de ocho branas de largo, y dos y tres
cuartas de grueso, cuyas vetas con excluidas, con
peso de 29 libras — " — " — " — " —

*quarta de grueso, cuyas vetas son excludidas, con
peso de 29 libras — " — " — " — " —*

peso de 29. libras

Doa Quadeznateu de doo q/oz de 8 rntz^{ca} excoimidos.

Don d'hos de do ofos de veis purg.^e idem

In unoton de 7. pusz. idem.

Uno dho de s. vulg. idem

. Dies y veis Epreques idem.

Un Atacador de a 6. idem.

Yna carta de idem.

Una rueda delantera del calibre de a 12.

von Farol de mano.

Armeno.

Diez Lima sueltas. — " — " — " —

Catafate

Siete Mangueras de Lona costada. — " — " —

Don Guarniciones idem.

Un Mortero de las Bombas Españolas. — " — " — "

Cruzano

Nueve Colchones. — " — " — " — " — "

Хвеве А/модадар. — " — " — " — "

Dos Savanas. — " — " — " — " —

Patron de Lancha.

200 Amarras de $5\frac{1}{2}$ pulg.^o y 28. branas cada una —

Una Boza de Proa de 4 1/2 pulg.^c y 9. brazas. —

Una Codera de 3 pulg. y 6. Granas; Todas con peso de

Dorcientas libras — " — " — " — " —

Peinte y un Colater. — " — " — " — " —

Ovate Nemos.

Una Horta de Nicheiro. — " — " — " —

Patron de Bote.

Nueve Remos.

Tres Masetillas de Madera. — — — — —

Doce Coletes. —————

Carpintero.

Fre. Piedras de amolar. — — — — —

Y verificada que sea la entrada de dho efecto en R.^o
Almaz. dará el conocimiento de entito, pasando stao igual
a esta oficina para un cargo. Comis.^a de gñra y maxina
y Septiembre 13. De 1790.

Fables

Queda en el respectivo Almacén de lo Excluido
todo lo que comprende esta oñ: con adver-
tencia que las partidas de Setas, ò Narcia,
que aparecen en los cargos del Con-

tramaente, Condestable, y Patron de Lancha,
ascienden à mil novecientas seis libras de
Taraia vieja, que es en la forma que queda
hecho cargo, segun los respectivos conocimi-
entos que con esta fha. tengo dados: Para
el Callao 16. de Sept. de 1790.

Jph Leandro de la fendera

D

Guarda Almacenes de la Plaza del Callao D.^{no}
 José Leandro de la Cendesa, Recibirá en lode marina
 de su cargo de D.^{no} Juan Ignacio Blaque, Apoderado
 del Asentista de Tarica D.^{no} Tomas Delfin, las sig.^{tes}
 Piezas de Tarica en virtud de Dec.^{to} del Ex.^{mo} Sr.
 Virrey de 24. de Sept.^{re} y del Reconocim.^{to} practicado
 de orden del Comand.^{te} de Marina D.^{no} Tomas Peraldino.

Noventa y quatro Rollos de Betas.

Seis Calabrotes

Seis Guindateras

Quarenta y tres tercios de mollar

Seis dños de Piola

Todas con peso de Quinientos ochenta y quatro
 quintales y quarenta y una libras de Tarica
 Alquitranada en Filastico.

Quatro tercios de Hilo de Velas de 18 hilos en libra
 con peso de ocho quintales y quince libras.

Y Verificada que sea la entrada de dhas. Taricas
 en Almaz. dará a este interesado el Conocim.^{to}
 de estilo p.^o su resguardo. Comisaria de grña y Ma-
 rina de Lima 27. de Sep. de 1790.

Fago

Quedan en estos R.^{os} Almaz. las Piezas de

Janicia e liguistranada en filástica q. e impresa
el orden q. antezede en la forma sig.

Dos Calabrotes de doce pulg. y ciento veinte brazas
de largo cada uno; con peso ambos de sesenta y
nueve quintales.

Quatro Calabrotes de once pulg. y dem con peso todos
de cien quintales.

Una Guindareza de doce pulg. y ciento veinte
brazas de largo con peso de veinte y ocho qq.
veinte y ocho libras.

Cinco dhas de siete pulg. y dem con peso de cin-
quenta y dos qq. quarenta y ocho libras.

Once piezas de veta de cinco pulg. y ciento ve-
inte brazas de largo cada una con peso todas
de cinquenta y nueve qq. treinta y siete libras.

Cinco dhas de quatro y tres quaxtas pulg.

Tres dhas de quatro y media pulgadas.

Quatro dhas de quatro y quarta pulgadas.

Once dhas de dos y media pulgadas.

Treinta dhas de dos pulgadas y

Treinta dhas de una y quarta pulgadas y todas
con peso de ciento quarenta y dos qq.

Cinquenta y ocho libras.

Quarenta y tres tercios de mollar con peso todos
de ciento veinte y un qq. sesenta y siete tib.

Ses dhas de Piola con peso de once qq. tres tib.

Quatro tercios de hilo de velas con peso de
ocho qq. quinze libras.

Que me hago Cargo. R. S. Almaraz de la Plaza
de el Callao y Septiembre 28. de 1790

Joh. Leonardo de la Jendearaz



El Guarda Almaz. de la Plaza del Callao D.ⁿ José
 Leonardo de La sendera, recibirá en lo de su cargo de D.ⁿ
 Ventura Trujillo, Dos Barricas de Breca que con peso de
 cinco quintales, veinte y ocho libras netas, vele han comprado
 para imberbir en las obras de la Fragata de V.M. la Sierpe,
 y verificada que sea la entrega, dará a este interesado el
 Conocim^{to} de estilo para su resguardo. Comisaria de guerra
 y Marina 2 de octubre de 1790.



Quedan en este Almaz las dos Barricas de
 Breca negra q^e expresa el orden que ante
 sede. Callao y oct. 8 de 1790.

Son dos Barricas —
 de Breca. con 599.28 lb

Jph Leonardo de la sendera

Al Guarda Almacén de la Plaza del Callao D. José
 Leandro de La Sendea, recibirá en lo de su cargo de
 Pedro Lopez, doce sacas para revivir de la frag^{ta}
 de c. ca. la Lièvre que se le han comprado para
 el efecto; y verificada que sea la entrega dará a este
 interesado el conocim^{to}. de esto para su resguardo. Comi-
 saria de Guerra y Marina y octubre 6. de 1790.

Facto


Quedo hecho cargo a las doce sacas
 que arriba se expresan. Callao 8. de octu-
 bre de 1790.

José Leandro de la Sendea

+



El Guarda Almar de la Plaza del Callao D^o José
Leandro de la Serna, Recibirá en lo de marina en el
Cargo de D^o Manuel de Hoyos Bustamante, las siguientes
Zachuelas p^a la Havilitacion de la Frag^{ta} de S. M. la Liebre
en virtud de sup^{or} om del Ex^omo S. Virrey de 25. del cor.^{to}

* 50. to. de Zachuelas de Bomba de suete maior —————

* 50. yd. de dhas. id^o de suete menor —————

Y verificada que sea la entrega para a este interesado
el recibo de estilo p^a su resguardo. Comisaria de Guerra
y marina de Lima 30. Sep^{re} de 1790.

Faglo


Quedan en estos R. Almar las Zachuelas q^e
expresa el orden q^e antecede. De que me
hago cargo Cauas y Oct. 8 de 1790.

J^o Leandro de la Serna



Guarda Almar de la Plaza del Callao D. José Leandro
 de la Senda Recibirá en todo maxima de su cargo
 de D. Juan Francisco de la Cruz, Diez y siete doz.
 y media de Osa de Falco, que se le han comprado para
 la habilitacion de la Frag.^{ta} de C. M. La Senda, y en
 virtud de un sup. om del Exmo S. Viceroy de 25. del
 con.^{te} Y verificada que sea la entrega en R. Almar.
 dará a este Interesado el conocim.^{to} de estilo p.^a su
 resguardo. Comis.^a de Guerra y Maxima de Lima 30.
 de Septiembre de 1790 #

Fago


Quedan en estos R. Almar los Falcos que
 expresa el Orden q.^e antecede: re que
 me hayo cargo Callao y Oct. 8 de 1790
 J. Leandro de la Senda

El Guarda Almaz. de la Plaza del Callao D.^{no} José
Leandro de la Senciosa, Recibirá en su desempeño de
D.^{no} Fernando José de Salvatierra, Dos Piezas de Royal
que se le ha comprado para el suministro de ellas
las Varas que necesite el Zirculante de la fragata
de S. M. la Sirena para su enfermería; y
verificada que sea la entrega, dará a este interesado
el conocim^{to} de esto p.^o su resguardo - Por suaria de
gracia y merced a octubre siete de 1790 =



7. Quedan en este Almaz las dos Piezas de Royal ^{de 75 lb.}
expresa el orden q.^l antecede ve que me hayo
Cargo Callao y Oct. 10. de 1790.

Son dos piezas de Royal } Por Leandro de la Senciosa

1 Guarda Almar. de la Plaza del Callao D.^o José
 Leandro de Lafontesa, recibirá en todo su cargo de
 D.^o José Helme, tres ampolletas de hora, que se le han
 comprado p.^a remitir al Gov.^o de la Isla de Juan Fernandez,
 en virtud de orden sup.^o de V. E. de 29. de Sep.^o prox.^o p.^a
 y verificada que sea la entrada, dará a este interesado
 el conocim.^{to} de estilo p.^a su resguardo. Comisaria de
 Guerra y Marina y Oct.^a 12. de 1790.

Fago


2

Quedan en estos R. Almar las tres ampolletas de
 hora q.^e expresa el orden q.^e antecede y que
 me hizo cargo Callao y Oct.^e 14 de 1790.

Don 3 Ampolletas

José Leandro de Lafontesa


Guarda Almac. de la Plaza del Callao D.^{no}
 José Leandro de La Península, recibirá en lo de su cargo
 de José Salazar, tres libras de Azúcar, que se le
 han comprado para la fragata de V. M. la Sirena
 y verificada que sea la entrega, dará a este interesado
 el conocim^{to} de estilo p.^a su resguardo. Comis.^a de guerra
 y Marina oct.^{ra} 12. de 1790.



Quedan en estos Reales Almacenes las tres libras de
 Azúcar q^e espuso el orden que antecede de
 que me pago cargo Callao oct.^{ra} 15. de 1790.

Son 3. lib de azúcar

José Leandro de la Península

2

El Guarda Almac. de la Plaza del Callao D.^{no} José Leandro
de La Sendeja, recibirá en los dem. cargo de Antonio de
La Fuente, Un Surron de Sevo, con peso neto de doc-
quintales, cinco Libras, que se le ha comprado, para el
Pañol que se está construyendo a bordo de la Fragata la
Perla Americana, y en que se ha de conducir Polvora p.^a
Chiloe y Valdivia p.^o m de C. E. de 11. del cor.^{te} y verificada
que sea la entrega dara a este interesado el conocim.^{to} de
entilo para su gobierno. Comis.^a de guerra y marina 14 de
Octubre de 1790 -

José Leandro

Queda en estos A. Almac. el Surron de Sevo q.^e
expresa el orden q.^e antecede De q.^e me hago
Cargo. Callao y Oct. 15 de 1790

El l. Surron de Sevo
con 244. 5. lb. neto.

José Leandro de la Sendeja

Queda Almacén de la Plaza del Callao D. Tori Leandro
de Lafuente; recibirá en los de su cargo de D. Tomas Valarezo
cuarenta y dos cueros de Vela de Sebo, con peso de dos
cientas Libras, que se le han comprado para la Fragata La
Liebre; y verificada que sea la entrega, dará a este intere-
sado el conocim^{to}. de estilo p.^a su resguardo. Comisario de
Puerto y Marina y octubre 15. de 1790.

Fagles

7

Quedan en este Almacén los cuarenta y dos cueros
de Vela de Sebo q.^e expresa el orden que antecede
De q.^e me hago cargo Callao y Oct. 16 de 1790.

Son 42 cueros de
Velas de Sebo

Tori Leandro a la Sefñal

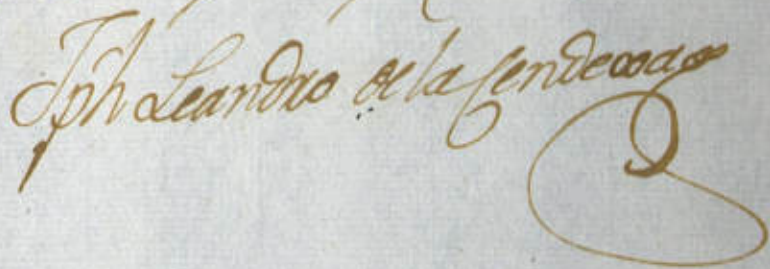
El Guarda Almac. de la Plaza del Callao Dⁿ Joré
 Leandro de La Sendea, Recivirá en lo de su cargo
 de Joré Vlle, una Botija de Aguardiente, que se
 le há comprado para la Enfermeria de la Frag^{ta}
 de S. M la Liebre, y verificada que vea la
 entrega dará a este interesado el Recibo de estilo
 para su resguardo. Comisaria de Guerra y Marina
 de Lima octubre 15. de 1790.

Queso hecho cargo a la Botija de
 Aguardiente que arriba se expresa
 Fha ut supra (dijo diez y seis, de dho mes)
 Jph Leandro de la Sendea

El Guarda Almaz. de la Plaza del Callao D.^{no} Joré.
Leandro de La fendeja, recibirá en lo de su cargo de D.^{no}
Man.^{do} de Hoyos Bustamante, una resma de papel blanco
que se le ha comprado, para subministrar de ella lo
necesario a la Enfermería de la Frag.^{ta} de C. M. La
Líebre; y verificada que sea la entrega, para a.
este interesado el conocim.^{to} de estilo para su resguardo.
Comisaria de guerra y marina 12. de oct.^{bre} de 1790.

Fago


Quedan en esto R. Almaz.^{do} de la Plaza del Callao
la Resma de Papel blanco q^{ue} expresa el orden
q^{ue} antezede de q^{ue} me hago cargo (Callao y Oct.^{bre}
16. de 1790.

J^{os} Leandro de la fendeja


El L.^{do} Resma de Papel

El Guarda Almaz. de la Plaza del Callao D.^{no} José Leandro
de la Penabaz, recibirá en todo su cargo de mercaderías
Levallos, los sig.^{tes} efectos que se le han comprado para la
Frag.^{ta} de S. M. la Liebre.

Quatro Cueros de Vaca al Pelo. — — — — —

Dos Piezas de Cintas blancas de Hilo — — — — —

Dos medias Suelas. con 16^{ta} — — — — —

Y verificada que sea la entrada, dará a este Interesado
el conocim.^{to} de estilo p.^o su resguardo. Comisaria de
guerra y Marina 18. de octubre de 1790 —

Fago


7 Quedan en este Almaz.^{en} los efectos que es
presa el orden q.^e antecede Callao y Oct.^o
16^{ta} de 1790.

J. Leandro de la Penabaz

El Guarda Almaz. de la Plaza del Callao D.
 José Leandro de Lafendesa, recibirá en lo de un
 cargo de D.ⁿ Mariano Mena, en cargo de la custodia
 de los enseres existentes en el exting.^{do} Hospital de
 Bellavista, los vig.^{tes} que se han extraído de él
 en cumplim.^{to} de un sup.^{or} decreto de S. E. de 6. de
 con.^{ta} para la enfermedad de la frag.^{ta} de S. M. la
 Liebre.

Diez Colchones nuevos. — " — " — "

Diez Almohadas id — " — " — "

Dos pares de Savanas id — " — " — "

una funda de Almohada id — " — " — "

una frezada id — " — " — "

✓ Verificada que sea la entrega, dirigirá a esta Oficina
 el formim.^{to} de estilo p.^a su cargo. Formisaria de
 Guerra y Marina 18. octubre de 1790.


 José Leandro de Lafendesa

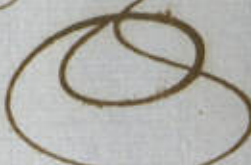
Quedan en este P.^o Almaz. los Efectos que
 expresara el oñ. que antecede. Plaza del Callao
 y octubre 18. de 1790.

José Leandro de Lafendesa


1 Guarda Almaz. de la Pura del Callao D. Tori
Leandro de Lafendesa, recibirá en 10 de Maxima de su
Cargo, de D. Pedro Lamora, Contador de Navio de la R.
Armada, embarcado en la fragata de S. M. la Liebre
Una Piedra de moler pintura, y una mano de la misma
Correspond. a las Corbetas del mando del Capitan de
Navio D. Alexandro Malaspina; y verificada q.
vea la entrega dará a este interesado el conocim. de
estilo p. a un resguardo, pasando el Dup. a esta Oficina
p. a su cargo. Formis. de gma y Maxima 19 de octubre
de 1790.

Fago


Queda en los R. Almaz. la Piedra, y
mano de moler pintura, que expiera el
año que antecede. Callao 19 de Oct. de 1790.

F. h. Leandro de Lafendesa


El Guarda Amara. de la Plaza del Callao D. Joie Leandro
de La Cendesa, recibirá en to de su cargo de Ignacio de
Leyba, Trece Libras de Asarcon que vale ha comprado p.
La fragata de v. m. la Liebre; y verificada que sea la
la entrega dará a este interesado el conocim^{to}. de cinto para
su resguardo. Comisaria de Guerra y Marina 18. octubre
de 1790.

Fuero


Quedo hecho cargo a las referidas trece libras
de Asarcon. Plaza del Callao 20 de oct. de 1790

Jph Leandro de la Cendesa


7

El Guarda Almar. de la Plaza del Callao D. José Leandro
de la Cendesa Recibirá en los de su cargo de D. Ventura
Yxiola, una Barrica de Breca que con peso neto de
dos quintales y seis Libras, se le ha comprado para imber-
tir en el Pañol que se está construyendo a bordo de la
Frag. ^{ta} nombrada la Ciudad de Dios, alias, la Perla. de
America; para custodiar la Polvora que se remite
en ella p.^a Chiloe y Valdivia; en conformidad a la oñ
de S. E. de 11. del com.^{te} y Verificada que sea
la entrada en dho Almar; Dará a este interesado el
Conocim.^{to} de estilo p.^a oureiguardo. Lomis. de gra. y
Mañana de Lima 17. oct. De 1790.

Fago
+ 

Quedan en estos N. Almar los dos qq. seis libras
de Breca q.^e expresa el orden que antezede
de q.^e me hayo Cargo se cuenta de la N. Har.^{da}
Callao y Clabre veinte y uno se mil seccien-
tos noventa.

José Leandro de la Cendesa

Son 2 qq. 16 lib. de Breca

El Guarda Almacén de la Plaza del Callao D.^{no} José
Leandro de Lafuente, recibirá en los de su cargo de
Marcelino Zavallo, diez Cueros de vaca al pelo que
se le han comprado para la fragata de S.^{na} M.^{ta} la fiebre
y verificada que sea la entrega dará a este interesado
el Conocim.^{to} de entils. p.^o su resguardo. Comisaria de
guay Marina 21. de octubre de 1790.

Fuente


Quedan en estos R.^{os} Almacén los diez Cueros
de vaca q.^{ue} expresa el orden que antecede
de q.^{ue} me hago cargo (aluo. y oit.^o 22.^o)
de 1790. Fin Leandro a la fendeera

Son 10. Cueros

Don Jⁿ Cendaya y Guadua, Guadua. Almacen
 grab. de la Plaza y marina de fallas, mecha
 go Cargo a favor de la N. ^{da} Maj. a los gran sig.

Trescientas cinco libras tres onzas de Oro
 Una pieza de Armas.

Quince Alfagias.

Quatro mil seiscientos y dos libras de brean negro.

Quarenta y quatro id. de puxido.

Un puero de Baco.

Cinco remos excludy.

Cinco quinientas catorce libras de garvanos
 excludy.

Setenta y cinco libras de Arina.

Seiscientos id. de yero.

Quatro Cargas de Arina.

Dos id. de garvanos.

Tres tercios de Totora.

Cinquenta y un Barriles de Embargo.

Diez Quatros de Noble.

Doce varas de tablon vid.

Dos Armarones de acaviento.

Veinte y tres Plazas de barro.

Treinta y cinco Taras vid.

Trece Jarros vid.

Seinte cucharas de palo.

Un Encerado.

Don machreus affixus.

Don Auckley -

Quarenta pagachos ou Lascras.

Media vana, o sicmo bono

cuatro libra de Agutran de España.

De cuyas Especies me hago cargo a favor de
la A. I. de la Plaza de fallas veinte y dos de
Octubre a mil setecientos noventa —

John Cendras